Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 165/2022, Proyecto 120100835 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Que la labor de auditoría tuvo por objeto la Gestión del Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a la evaluación de las necesidades, la adquisición, el almacenaje, la distribución y la destrucción al vencimiento de vacunas para el periodo 01/01/2016 al 31/12/2019.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Ministerio de Salud mediante Nota 42/24-AG02, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que por Nota NO-2024-34040427-APN-SGA#MS el Ministerio solicitó una prórroga la que fue concedida por Nota 88/24-GCGSNF.

Que vencida la misma, se reiteró el pedido al Ministerio de Salud por Nota 28/24-AG6 otorgando un nuevo plazo, no habiendo recibido a su término comentarios por parte del auditado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **27/06/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha de Prensa que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, referido a la Gestión en cuanto a la evaluación de las necesidades, la adquisición, el almacenaje, la distribución y la destrucción al vencimiento de vacunas para el periodo 01/01/2016 al 31/12/2019, producido por la

Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 64 /2024 – AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación